

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

16355 RESOLUCION de 14 de junio de 1991, del Tribunal de Selección nombrado por Resolución de la Subsecretaría, de 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por la que se anuncian los lugares donde se hallan expuestas las listas de los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, celebrado el 9 de junio de 1991, para provisión de 12 puestos de trabajo de funcionarios, grupo D, de la Escala de Auxiliares Técnicos de Investigación, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las bases del concurso-oposición convocado el 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) para provisión de 12 puestos de trabajo de funcionarios, grupo D, de la Escala de Auxiliares Técnicos de Investigación del CIEMAT, se hace público para general conocimiento que las listas de los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, celebrado el 9 de junio de 1991, se hallan expuestas en las dependencias del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, también de Madrid.

Igualmente, se hace público que la fecha de celebración del ejercicio práctico, tercero y último de los establecidos en dicha convocatoria, se fija para el día 7 de julio de 1991, a las diez horas, en las dependencias del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, debiendo asistir los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio provistos del documento nacional de identidad, lápiz y bolígrafo.

Madrid, 14 de junio de 1991.-El Presidente del Tribunal, Manuel González Ménguez.

16356 RESOLUCION de 14 de junio de 1991, del Tribunal de Selección nombrado por Resolución de 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por la que se anuncian los lugares donde se hallan expuestas las listas de los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, celebrado el 9 de junio de 1991, para provisión de 23 puestos de trabajo de funcionarios, grupo C, de la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las bases del concurso-oposición convocado el 22 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) para provisión de 23 puestos de trabajo de funcionarios, grupo C, de la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del CIEMAT, se hace público para general conocimiento que las listas de los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, celebrado el 9 de junio de 1991, se hallan expuestas en las dependencias del CIEMAT, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, también de Madrid.

Igualmente, se hace público que la fecha de celebración del ejercicio práctico, tercero y último de los establecidos en dicha convocatoria, se fija para el día 30 de junio de 1991, a las nueve horas los concursantes de las áreas de «Metal» y «Obras Civiles», en las dependencias del CIEMAT, y a las once horas los de «Laboratorio», en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid, debiendo asistir al mismo los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, provistos del documento nacional de identidad, lápiz y bolígrafo.

Madrid, 14 de junio de 1991.-El Presidente del Tribunal, C. Fernando San Hipólito Herrero.

UNIVERSIDADES

16357 RESOLUCION de 4 de junio de 1991, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decre-

to 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad, Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.-Estos concursos se regirán por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segundo.-La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Tercero.-Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles, después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Cuarto.-Los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior.

También podrán concursar a plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984.

- No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante (LRU) en la Universidad de Barcelona. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica, española o extranjera, autorizados por la Universidad de Barcelona.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo I, debidamente cumplimentada, junto con los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento del acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II. Los solicitantes deberán justificar el pago a la Sección de Caja de la Universidad de Barcelona, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Sección de Caja entregará el recibo por duplicado: Uno de los ejemplares acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Caja, Universidad de Barcelona, Gran Vía, número 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del solicitante.

Plaza a la que concursa.